

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 089 DE 2011

(Septiembre 19)

Por la cual se establece el calendario académico para la XIII Cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional I y II Períodos del año 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad.

Que se hace necesario establecer el calendario académico para el Programa de Especialización en Salud Ocupacional XIII cohorte, para el I y II períodos académicos de 2012.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión Nº 027 del 6 de septiembre de 2011, estudió y avaló la propuesta de calendario académico.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria Nº 024 del 19 de Septiembre de 2011 analizó el proyecto de Resolución Académica presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el Calendario Académico para los períodos académicos I y II de la XIII Cohorte del programa de Especialización en Salud Ocupacional, el cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

TRIVIER SEVIESTRE	
Del 3 de Octubre de 2011 al 25 de Noviembre de	
2011	
2 y 3 de Diciembre de 2011	
9 de Diciembre de 2011	
Del 12 al 16 de Diciembre de 2011	
Del 17 al 31 Enero de 2012	
Del 1 al 10 Febrero de 2012	
	3 de Febrero de 2012
28 de Julio 2012	
Del 15 al 20 de Agosto 2012	
Del 29 de Julio 2012 al 30 Agosto 2012	

SEGUNDO SEMESTRE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 089 DE 2011

(Septiembre 19)

Por la cual se establece el calendario académico para la XIII Cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional I y II Períodos del año 2012

Página 2 de 2

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	21 al 24 de Agosto de 2012
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 22 al 31 de Agosto de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 1 al 8 de Septiembre de 2012
INICIO DE CLASES	31 de Agosto 2012
RECESO	Del 15 de Diciembre 2012 al 1 de Febrero de 2013
TERMINACIÓN DE CLASES	22 de Marzo 2013
ENTREGA DE NOTAS	30 de Abril de 2013

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Septiembre de 2011.

Presidente

Proyecto: APeña Reviso WCruz/HPC HERNANDO PARRA CUBEROS

Secretario